

# PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS

Que forman parte de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A.C. (FENAPSIME)

Compilación por: Psic. Juan Carlos García Ramos, [psicgarcia@yahoo.com.mx](mailto:psicgarcia@yahoo.com.mx)

## PRINCIPIOS ÉTICOS

**Acatar Normas Morales y Legales**

**Acreditar las Técnicas de Evaluación**

**Cuidar el Uso de Animales**

**Cuidar la Seriedad de las Declaraciones públicas**

**Determinar la Finalización de una Intervención**

**Evitar el abuso en los Arreglos Financieros**

**Evitar el Deterioro Personal**

**Fomentar el Pluralismo y las Relaciones Profesionales**

**Mantener el Bienestar del Usuario**

**Procurar una Relación Profesional Voluntaria**

**Realizar Investigación**

**Respetar los Derechos Humanos**

## VALORES ÉTICOS

**Capacidad Profesional**

**Competencia**

**Confidencialidad**

**Ecología**

**Honestidad**

**Justicia**

**Respeto**

**Responsabilidad**

## **PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS**

### **(FENAPSIME, AC)**

#### **Introducción**

En respuesta a la encomienda que la FENAPSIME determinó en Asamblea Nacional, se ha elaborado el presente documento que plasma, en primera instancia, una propuesta de listado de Principios y Valores Éticos a los que Psicólogos y Psicólogas, que formen parte de algún Organismo afiliado a la FENAPSIME, deberán adherirse. Posteriormente se presenta la descripción de tales conceptos. Como parte final del documento, se incluyen algunos textos sobre el tema de la ética que tienen la finalidad de facilitar la discusión y actualización de esta propuesta.

En los últimos años se ha trabajado el tema de la ética. En parte ligada a los valores y, en otra, referente al ejercicio de las profesiones. En el caso de la psicología, han sido numerosos los intentos por determinar la estructura de un código ético que defina el actuar profesional de los psicólogos:

1. La iniciativa de la Dirección de Profesiones, de los gobiernos federal y estatales, para que cada entidad cuente con un Código Ético Profesional de cada uno de los Colegios de Profesionistas registrados legalmente. Dicho documento, deberá responder a las necesidades y condiciones de la población local.
2. El planteamiento que realizan J. Lafarga Corona, Hanne Lore Schluter e Irene Pérez, al señalar los Valores Éticos que, según los propios psicólogos del país, deben tomarse en cuenta en el trabajo cotidiano de los psicólogos.
3. La propuesta que hace Josie Wilson, de realizar sesiones públicas entre los profesionales para la toma de decisiones éticas, creando un espacio seguro, de confidencialidad y respeto, para desarrollar la capacidad de pensar éticamente y hacer decisiones apropiadas en cada uno de los contextos donde se ubica el psicólogo.
4. La publicación del Código Ético de la Sociedad Mexicana de Psicología, redactado por una Comisión de expertos que no representa al gremio en general; así como los Principios Básicos del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, con la misma limitante.
5. El trabajo realizado por Alternativas en Psicología y el Colegio de Profesionales de la Psicología en Querétaro (miembros de la Fenapsime), al proponer un Código de Ética para la Asociación Civil que conforman.
6. Los estudios sobre Ética Profesional realizado por el Mtro. Fco. Javier Rosales Álvarez, docente investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro. Desde sus trabajos se desprende la iniciativa de estudiantes y colegas para abundar sobre el trabajo de la ética.

Ahora, a partir de la encomienda, el Psicólogo Juan Carlos García Ramos pretende llevar a cabo nuevas tareas, de manera cotidiana, al interior de las instituciones formativas de psicólogos y de organizaciones federadas donde confluyen los profesionales. Es claro que esto representa todo un reto, porque la

ética parece ser un tema no interesante o de los llamados “taquilleros”. Sin embargo, a pesar de la poca disponibilidad de los colegas y la temerosa participación del usuario inconforme, es importante trabajar para que la FENAPSIME cuente con un Código de Principios y Valores Éticos para sus Psicólogos afiliados.

## **Principio**

Estos principios se derivan de la ley natural de la vida. Sirven de normas para la solución de problemas que se presentan en las relaciones del psicólogo con sus clientes, con otros psicólogos y con el público en general. El psicólogo debe recordar que, anteriormente a su calidad de psicólogo —científico y profesionista— es un ser humano y como tal está sujeto a la ley natural.

## **Valor**

La palabra misma nos lleva a un sinónimo de creencias personales, en especial a lo relativo de "bueno", lo "justo" y lo "adecuado", creencias que nos impulsan a la acción, a cierto tipo de conducta, a la vida, a lo esperado por toda aquella persona que ejerce una profesión de manera responsable y asertiva.

## **Ética**

El concepto nos refiere a que una conducta o práctica profesional se rige por normas o procedimientos especiales enmarcadas en la disciplina de la psicología.

## **Alcances y Calificaciones**

- A. A las Organizaciones componentes de la FENAPSIME, A.C., que representan a los psicólogos y psicólogas asociados, radicados en un Municipio o Entidad. Cada Organización es una identidad independiente y coincidente con sus Estatutos.
- B. Los Principios y Valores Éticos de la FENAPSIME son generales y aplicables a psicólogas y psicólogos en México.
- C. Los procedimientos para implementar estos Principios y Valores Éticos podrían entrar en vigor y ser publicados a más tardar el 31 de diciembre de 2002.
- D. Las modificaciones se aplican prospectivamente.

## **Procedimientos Éticos**

- A. Para las organizaciones asociadas a la FENAPSIME
  - 1. Obligación general para mantener y cumplir con los Principios y Valores Éticos. Cada Organización Componente tomará medidas razonables para asegurarse que cada Profesional de la Psicología y cada Órgano Colegial, mantenga altas normas profesionales y éticas que sean coincidentes con los Principios y Valores Éticos de la FENAPSIME y con las leyes y costumbres aplicables.
  - 2. Código de Ética y Procedimientos para Reclamos. Cada Organización establecerá, mantendrá y facilitará a los interesados un Código de Ética escrito, que deberá ser coincidente con estos Principios y Valores Éticos de la FENAPSIME y proveerá la

vía para identificar y enfrentar conductas o prácticas no éticas por parte de los profesionales de la Psicología. Los reclamos o solicitudes de "decisión ética" dirigidas a la FENAPSIME, que involucre a una Organización Asociada, se ejercerá su discreción supervisora solamente en asuntos de gran urgencia o de grave riesgo.

## Principios Éticos

**Normas morales y legales.** *Las normas de conducta morales y éticas de los psicólogos son una cuestión personal en la misma medida en que lo son para cualquier ciudadano, excepto cuando comprometen la realización de sus responsabilidades profesionales, o reducen la confianza del público en la psicología y los psicólogos. Los psicólogos también se dan cuenta de las posibles repercusiones de su conducta pública y sobre la capacidad de sus colegas para desempeñar sus deberes profesionales.*

- a. *Como maestros*, los psicólogos se dan cuenta de que sus valores personales pueden afectar la selección y presentación de materiales de instrucción. Cuando tratan temas que puedan ofender a alguien, reconocen y respetan las diversas actitudes que los estudiantes puedan tener hacia esos materiales.
- b. *Como empleados o como patronos*, los psicólogos no realizan actos inhumanos o que resulten en actos ilegales o injustificables, ni aprueban cuando otros lo hacen. Esos incluyen, entre otros (pero no se limitan a ellos), los que se basan en consideraciones de raza, impedimentos, edad, género, preferencia sexual, religión u origen nacional para contratar, ascender o capacitar a otras personas.
- c. *En sus papeles profesionales*, los psicólogos evitan cualquier acto que viole o disminuya los derechos legales y civiles de sus clientes o de otros que puedan ser afectados por sus actos.
- d. *Como investigadores*, los psicólogos actúan de acuerdo con las normas y guías de la Institución relacionada con la práctica y la conducción de investigaciones con seres humanos y animales.
- e. Como agremiado, cuando las leyes, reglamentos o costumbres federales, estatales, provinciales, organizacionales o institucionales estén en conflicto con las normas guías de la Asociación, los psicólogos hacer saber a las personas interesadas su compromiso con las normas y guías de la Asociación y cuando es posible trabajan para resolver el conflicto.
- f. Ante los legisladores tanto los psicólogos como los investigadores se preocupan por elaborar los reglamentos legales que más beneficien al público, y trabajan para cambiar los reglamentos existentes que no lo benefician.

**Técnicas de evaluación.** *En la elaboración, publicación y uso de las técnicas de evaluación psicológica los psicólogos deben hacer toda clase de esfuerzos para*

*promover el bienestar y la conveniencia del cliente. Se deben precaver contra el mal uso de los resultados de la evaluación. Deben respetar el derecho del usuario a conocer los resultados, las interpretaciones que se le han dado y las bases para sus conclusiones y recomendaciones. Los psicólogos deben hacer cualquier esfuerzo por mantener la seguridad de las pruebas y otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Se deben esforzar por asegurarse que otras personas, sin formación o preparación adecuada, no hagan un uso inadecuado de las técnicas de evaluación.*

- a. Al usar las técnicas de evaluación, los psicólogos deben respetar el derecho de las personas, a tener una explicación amplia de la naturaleza y el propósito de las técnicas en un lenguaje que pueda entenderlo, a menos que se haya acordado de antemano hacer una excepción explícita a este derecho. Cuando las explicaciones deben ser proporcionadas por otras personas, el psicólogo debe establecer procedimientos para asegurar la suficiencia de estas explicaciones.
- b. Los psicólogos responsables de la elaboración y aplicación de las pruebas psicológicas y de otras técnicas de evaluación deberán utilizar procedimientos científicos establecidos y observar las normas pertinentes.
- c. Al informar sobre los resultados de la evaluación, los psicólogos deben indicar cualquier restricción mental que tengan respecto a su validez o confiabilidad, debida a las circunstancias de la evaluación, o a la falta de propiedad de las normas para la persona evaluada. Los psicólogos se deben esforzar por asegurarse que los resultados de la evaluación pueden quedar obsoletos, y hacer todo esfuerzo posible por evitar e impedir el mal uso de material obsoleto.
- d. Los psicólogos que ofrecen servicios de puntuación e interpretación deben ser capaces de aportar pruebas apropiadas de la validez de los programas y procedimientos usados para llegar a las interpretaciones. El psicólogo debe hacer su mejor esfuerzo por evitar el mal uso de los informes de evaluación.
- e. Los psicólogos no deben animar a personas sin adiestramiento ni preparación adecuadas, o no calificadas por cualquier otra razón, a usar las técnicas de evaluación psicológicas en actividades de enseñanza, patrocinio o supervisión.

**Uso de los Animales.** *El investigador de la conducta animal se debe esforzar por hacer que adelanten nuestros conocimientos de los principios conductuales básicos, o contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar humanos, o ambas cosas. Al perseguir estos fines, el investigador se debe asegurar del bienestar de los animales y tratarlos humanitariamente. A pesar de las leyes y reglamentos, la protección inmediata del animal depende de la propia conciencia del científico.*

- a. El psicólogo adiestrado en métodos de investigación y experimentado en el cuidado de los animales de laboratorio debe supervisar muy de cerca todos los procedimientos en que intervienen animales, y es responsable de que se dé consideración apropiada a su comodidad, salud y trato humanitario.
- b. Los psicólogos deben asegurarse que todos los individuos que usan animales bajo su supervisión han recibido instrucciones explícitas sobre los métodos

experimentales y sobre el cuidado, mantenimiento y manejo de las especies que se usan. Las responsabilidades y actividades de los individuos que participan en un proyecto de investigación deben concordar con sus respectivas competencias.

- c. Los psicólogos deben hacer toda clase de esfuerzos por reducir al mínimo la incomodidad, enfermedades y dolores de los animales. Los procedimientos que sometan a los animales al dolor, la tensión o las privaciones sólo se deben usar cuando no haya otra opción, y cuando están justificados por las ventajas científicas, educacionales y aplicadas que se espera obtener.
- d. Cuando es apropiado que se ponga fin a la vida de un animal, se debe hacer en forma rápida y sin dolor.

**Declaraciones públicas.** *Las declaraciones públicas, los anuncios de servicios, la publicidad y las actividades de promoción de los psicólogos sirven para ayudar al público a hacer juicios y elecciones informados. Los psicólogos deben exponer con exactitud y objetividad sus afiliaciones y funciones profesionales, así como aquellas instituciones u organizaciones con las que ellos o sus declaraciones pueden estar asociados. En las declaraciones públicas que proporcionan información sobre la disponibilidad de productos, publicaciones y servicios psicológicos, los psicólogos basan sus declaraciones en descubrimientos y técnicas psicológicas científicamente aceptables, con pleno reconocimiento de los límites e inseguridad de esas pruebas.*

- a. Cuando anuncian un servicio profesional, los psicólogos pueden hacer una lista con la siguiente información que describe los servicios y la persona que los proporciona: nombre, grado académico más alto (obtenido en una institución acreditada), nivel de certificación o licencia, afiliación en la Asociación Civil local, dirección, teléfono, horas de oficina, una lista breve del tipo de servicios psicológicos que ofrece. Se puede incluir otra información pertinente o importante para el consumidor, si no lo prohíben otras disposiciones éticas.
- b. Al anunciar que están disponibles productos, publicaciones o servicios psicológicos, los psicólogos no presentan su afiliación en alguna organización en una forma que implique falsamente que esa organización los patrocina o certifica. Las declaraciones públicas incluyen comunicaciones en periódicos, libros, listas, directorios, televisión, radio, internet o películas, aunque no se limitan a ellos. No deben contener: 1) declaraciones falsas, fraudulentas, engañosas o injustas; 2) una interpretación errónea de un hecho, o una declaración que puede confundir porque en ese contexto revela sólo una parte de los hechos pertinentes; 3) un testimonio de un paciente en relación con la calidad de los servicios o productos de un psicólogo; 4) una declaración que tenga intención o probabilidades de crear expectativas falsas o injustificadas de resultados favorables; 5) una declaración que implique habilidades únicas o poco usuales; 6) una declaración que tenga intención o probabilidades de apelar a los temores, angustias o emociones de un cliente en relación con las posibles consecuencias de no obtener los servicios ofrecidos; 7) una declaración que indique que el servicio ofrecido es relativamente deseable.

- c. Los psicólogos no deben compensar o dar algo de valor a los representantes de la prensa, radio, televisión u otros medios de comunicación a cambio de publicidad profesional o en anticipación a ella. Un anuncio pagado se debe identificar como tal, a menos que pueda verse por el contexto que es un anuncio pagado. Si el anuncio se va a hacer llegar al público por medio de la radio o la televisión, deberá ser grabado previamente y aprobado por los psicólogos para su transmisión, y el psicólogo debe conservar una grabación de la transmisión.
- d. Los anuncios de “*grupos de crecimiento personal*”, clínicas y agencias dan una clara declaración de propósito y una inequívoca descripción de las experiencias que se van a proporcionar.
- e. Los psicólogos relacionados con el desarrollo o la promoción de artefactos, libros u otros productos ofrecidos para venta deben hacer esfuerzos razonables para asegurarse de que los anuncios se presenten en una forma profesional, científicamente aceptable y objetivamente informativa.
- f. Los psicólogos no deben participar, a cambio de una retribución personal, en anuncios comerciales que recomienden al público la venta o uso de productos o servicios patentados o de una sola fuente cuando esa participación se basa únicamente en su identificación como psicólogos.
- g. Los psicólogos deben presentar la ciencia de la psicología y ofrecer sus servicios, productos y publicaciones en forma justa y exacta, evitando presentarlas en forma equivocada mediante sensacionalismo, exageración o superficialidad. A los psicólogos los guía la obligación primordial de ayudar al público a elaborar juicios, opiniones y hacer elecciones informadas.
- h. Como maestros, los psicólogos deben asegurarse de que sus declaraciones en catálogos y bocetos de cursos sean exactas y no sean engañosas, particularmente en términos de las materias que se van a cubrir, las bases para evaluar el progreso y la naturaleza de las experiencias del curso. Los anuncios, folletos o publicidad que describen con precisión el tipo de público al que le conviene el programa, así como los requisitos de elegibilidad, los objetivos educacionales y la naturaleza de los materiales que se van a cubrir. Estos anuncios también deben describir con exactitud los estudios, el adiestramiento y la experiencia de los psicólogos que presentan los participantes de la investigación.
- i. Los anuncios públicos que soliciten participantes para las investigaciones, en los cuales se ofrecen como alicientes servicios clínicos u otros servicios profesionales, deben dejar clara la naturaleza de los servicios así como los costos y otras obligaciones que han de aceptar los participantes de la investigación.
- j. Los psicólogos aceptan la obligación de corregir a todos aquellos que representen a su profesión, y a las asociaciones que proporcionan productos y servicios en forma incompatible con estas guías.
- k. El diagnóstico individual y los servicios terapéuticos se deben proporcionar únicamente en el contexto de una relación psicológica profesional. Cuando se da consejo personal por medio de una conferencia o demostración pública, o de artículos en periódicos o revistas, el psicólogo debe utilizar los datos pertinentes más actualizado y ejercer el más alto nivel de criterio profesional.

- I. Los productos que se describen o se presentan por medio de conferencias o demostraciones públicas, artículos en periódicos o revistas y programas de radio o televisión o medios de comunicación similares, deben seguir las mismas normas reconocidas que existen en el contexto de una relación profesional.

**Finalización del tratamiento.** *Para finalizar el tratamiento con un paciente, el psicólogo o psicóloga deberá buscar la manera de hacerlo de mutuo acuerdo. Sin embargo, si se elige discontinuarlo, deberá responder a las necesidades y solicitudes del paciente de informarse sobre alternativas posibles fuentes de tratamiento. Si es necesario, se deberá tomar las medidas adecuadas para proteger al paciente y al público.*

- a. No deberá obligarse al paciente a continuar un tratamiento o "amenazarlo" con que el padecimiento "volverá nuevamente" a presentarse de una manera más grave.
- b. Los psicólogos deben terminar una relación clínica o de consulta cuando es razonablemente claro que el consumidor a encontrar otras fuentes alternativas.

**Arreglos Financieros.** *Todos los honorarios y arreglos financieros serán ampliamente expuestos y aceptados por el usuario de los servicios psicológicos o, en el caso de un ajuste de honorarios, deberán ser anunciados previo a su implementación. Las relaciones de negocios entre ambas partes deben ser evitadas.*

- a. Los psicólogos deben hacer de antemano los arreglos financieros que salvaguarden los mejores intereses de sus clientes, y procurar que éstos los entienden claramente. No dan ni reciben ninguna remuneración por permitir clientes para que reciban servicios profesionales. Deben aportar una porción de sus servicios a un trabajo por el que reciban poca o ninguna remuneración financiera.
- b. El psicólogo reconoce sus necesidades y la influencia que tiene frente a sus usuarios, por lo que evita explotar la confianza y dependencia de éstos.
- c. El psicólogo que acepta tratar a un cliente a solicitud de un tercero asume la responsabilidad de aclarar a todos los interesados la naturaleza de su relación.
- d. El psicólogo establece con antelación sus cuotas y comunica éstas con claridad. No proporciona ni recibe remuneración por referir clientes y contribuye con trabajos poco o no remunerados.
- e. El psicólogo termina su servicio cuando el cliente no está derivando beneficios del mismo y ofrece alternativas de asistencia.
- f. Los honorarios deben limitarse a las actividades prestadas al cliente. y deben hacerse en la forma y en la cantidad que se le anuncia específicamente.
- g. Es poco ético el referir a los clientes a otros psicólogos para dividir la paga entre los dos. Así se provoca la desconfianza de los clientes con respecto a la profesión.



**Deterioro Personal.** *Un psicólogo o psicóloga podrá informar al órgano apropiado de su Organización (con la debida consideración por la confidencialidad) que cualquier profesional de la psicología, incluyéndose a sí mismo, está mostrando deterioro en su capacidad ética o profesional.*

- a. Los psicólogos se dan cuenta en todo momento de sus propias necesidades y de su posición potencialmente influyente en relación con sus clientes, empleados, subordinados, etc. Deben evitar explotar la confianza y la dependencia de esas personas. Los psicólogos deben hacer toda clase de esfuerzos para evitar las relaciones duales que puedan menoscabar su juicio profesional o aumentar el riesgo de la explotación. Algunos ejemplos de estas relaciones duales (aunque no son los únicos) incluyen la investigación o el tratamiento de empleados, estudiantes, personas que reciben supervisión, amigos íntimos, o parientes.

**Relaciones Interprofesionales.** *Entendidas como la apertura a la diversidad teórico-conceptual, así como a la colaboración, intercambio de información, comunicación y asesoría con colegas de otras especialidades, instituciones y profesiones, con el objeto de realizar trabajos interdisciplinarios que permitan mayor beneficio en el desempeño profesional y para los usuarios del servicio. Los psicólogos deben actuar con la debida consideración por las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en psicología y en otras profesiones.*

- a. Los psicólogos deben conocer y tomar en cuenta las tradiciones y costumbres de otros grupos profesionales con los cuales trabajan, y cooperar plenamente con esos grupos. Si una persona recibe servicios similares de otro profesional, los psicólogos no deben ofrecer sus propios servicios directamente a esa persona.
- b. Los psicólogos que emplean o supervisan a otros profesionales o profesionales en adiestramiento, aceptan la obligación de facilitar el desarrollo profesional ulterior de estos individuos. Proporcionan condiciones de trabajo apropiadas, evaluaciones oportunas, consultas constructivas y oportunidades para obtener experiencia.
- c. Los psicólogos no deben explotar sexualmente ni de ninguna otra manera sus relaciones profesionales con sus clientes, con personas a quienes supervisan, estudiantes, empleados o participantes en investigaciones.
- d. Se debe dar reconocimiento en las publicaciones a aquellos que han contribuido a realizarlos en proporción a su aportación profesional. Se debe reconocer por medio de menciones específicas el material publicado y sin publicar que ha influido directamente en la investigación o la redacción. El psicólogo que recopila y edita material de otras personas para publicación lo debe publicar bajo el nombre del grupo que lo originó, si es apropiado, con su propio nombre como director o editor. Se debe reconocer a todas las personas que contribuyeron a la publicación.
- e. Cuando un psicólogo se entera de que otro colega ha violado la ética, si le parece apropiado, debe intentar resolver el problema informalmente al presentar la queja de conducta a la atención del interesado. Si la falta es

de poca importancia o parece deberse a una falta de sensibilidad, conocimientos, o experiencia (o de las tres cosas), generalmente lo apropiado es esa solución informal. Esos esfuerzos correctivos informales deben tomar en cuenta cualquier derecho de confidencialidad que esté involucrado. Si la violación no parece susceptible de resolverse informalmente, o es de una naturaleza más grave, el psicólogo la debe poner en conocimiento del comité de ética y conducta profesional que exista a nivel local, estatal o nacional.

**Bienestar del Usuario.** *La posición profesional, su autoridad y su información confidencial no será utilizada para coaccionar a los pacientes o para obtener beneficios para el psicólogo, psicóloga o a ningún tercero. Los psicólogos deben respetar la integridad y proteger el bienestar de la gente y los grupos con los que trabajan. Cuando hay un conflicto de interés entre un cliente y la institución para la cual trabaja el psicólogo, éste debe poner en claro la naturaleza y la dirección de sus lealtades y responsabilidades y mantener informadas de sus compromisos a todas las partes que tienen que ver con el asunto.*

*Los psicólogos deben informar plenamente a los usuarios del propósito y la naturaleza de un procedimiento de evaluación, de tratamiento, educacional o de adiestramiento, y reconocer libremente que los clientes, estudiantes o participantes en investigaciones tienen libertad de elección respecto a la participación. No tendrán relaciones sexuales con sus clientes, pacientes ni con los estudiantes que supervisa.*

- b. Cuando un psicólogo acepta proporcionar servicios a un cliente a solicitud de una tercera persona, el psicólogo asume la responsabilidad de aclarar la naturaleza de las relaciones a todas las partes interesadas.
- c. Cuando las demandas de una organización requieren que los psicólogos violen estos Principios Éticos, deben aclarar la naturaleza del conflicto entre la demanda y estos principios. Los psicólogos deben informar a todas las partes interesadas de sus responsabilidades éticas, y tomar las medidas apropiadas.

**Relación Profesional Voluntaria.** *La relación profesional con un paciente es puramente voluntaria y el paciente puede discontinuar el tratamiento, o buscar otro tratamiento o consejo en cualquier momento.*

**Investigaciones.** *La decisión de emprender investigaciones descansa en el juicio de cada psicólogo sobre el cuál es la mejor manera de contribuir a la ciencia psicológica y al bienestar humano. Habiendo tomado la decisión de realizar investigaciones, el psicólogo considera otras direcciones opcionales hacia las cuales podría dirigir las energías y los recursos de la investigación. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo debe llevar a cabo la investigación con respeto e interés por la dignidad y el bienestar de la gente que participa, y con conocimientos sobre los reglamentos federales y estatales y las normas profesionales que gobiernan las investigaciones con participantes humanos.*

- a. Las investigaciones con grupos humanos que implique la aplicación de cuestionarios o Test deberán ser retro alimentadas o reportadas a

- instituciones oficiales. En cuanto a estudios con animales el Psicólogo seguirá la Norma Técnica correspondiente.
- b. El profesional que estudia a los seres humanos respeta la dignidad y bienestar de los participantes y tiene pleno conocimiento de las leyes y principios éticos que gobiernan la investigación con personas.
  - c. El investigador debe establecer un contrato claro y justo con los participantes. Informar ampliamente a los mismos y obtener su consentimiento antes de iniciar el trabajo; está igualmente comprometido a cumplir las obligaciones y promesas que contraiga con los participantes. Los niños y quienes por otras limitaciones no pueden comprender con claridad requieren procedimientos especiales de protección.
  - d. La metodología de algunos estudios pide que se trabaje a ciegas o con engaño; el psicólogo debe determinar si tal exigencia está justificada, velar acuciosamente por los intereses del participante y explicar la situación en cuanto sea posible.
  - e. El participante debe conocer los riesgos y peligros que conlleva su participación y tener acceso al investigador cuando se susciten situaciones que demanden su presencia.
  - f. Después de obtener los datos el investigador está obligado a informar al participante de la naturaleza del estudio y a contestarle las dudas que hayan surgido.
  - g. Cuando los procedimientos de investigación provoquen consecuencias indeseables se está obligado a un seguimiento incluso a largo plazo para detectar y corregir tales efectos.
  - h. La información que se obtiene de un participante es confidencial a menos que se haya asentado lo contrario antes de obtener el consentimiento de participar.
  - i. Deben estar conscientes de su obligación hacia los futuros trabajadores de la investigación, y asegurarse que las instituciones que los patrocinan reciben una información adecuada sobre la investigación y un reconocimiento adecuado por sus contribuciones.
  - j. Al planear un estudio, el investigador tiene la responsabilidad de hacer una cuidadosa evaluación de su aceptabilidad ética. En la medida en que la consideración de los valores científicos y humanos indique que se ha comprometido algún principio, el investigador incurre en una obligación correspondientemente grave de buscar consejo ético y de observar medidas de seguridad estrictas para proteger los derechos de los participantes humanos.
  - k. Una responsabilidad ética primordial del investigador es considerar si las personas que participan en un estudio planeado serán sometidas a un riesgo mínimo de acuerdo con los criterios reconocidos.
  - l. El investigador siempre conserva la responsabilidad de asegurarse que se respete la ética en la investigación. El investigador también es responsable de que los colaboradores, ayudantes, estudiantes y empleados traten éticamente a los participantes en la investigación, y a su vez todos ellos incurren en obligaciones similares.
  - m. Los requisitos metodológicos de un estudio pueden hacer que sea necesario usar la ocultación o el engaño. Antes de emprender un estudio de este tipo,

el investigador tiene las siguientes responsabilidades especiales: 1) determinar si el uso de estas técnicas está justificado por el valor científico, educacional o aplicado que se atribuya al estudio 2) Determinar si se cuenta con otros procedimientos que no utilicen la ocultación ni el engaño 3) Asegurarse que proporcionen a los participantes suficientes explicaciones lo más pronto posible.

- n. El investigador debe respetar la libertad del individuo para no prestarse a participar en la investigación o para retirarse de ella en cualquier momento. La obligación de proteger esta libertad requiere consideración cuidadosa cuando el investigador está en una posición de autoridad o influencia sobre el participante. Esa posición de autoridad incluye las situaciones (aunque no está limitada a ellas) en que la participación en la investigación se requiere como parte de un empleo o cuando el participante es un estudiante, cliente o empleado del investigador.
- o. El investigador debe proteger a los participantes de las incomodidades, daños y peligros físicos y mentales que puedan surgir del proceso de investigación. Si existen riesgos de esas consecuencias, el investigador tiene obligación de informar de ello al participante. No se deben usar procedimientos de investigación que probablemente causen daños graves o durables a un participante, salvo que el hecho de no usarlos los expusiera a un riesgo o daño mayor, o a menos que la investigación tenga un gran beneficio potencial y se obtenga de cada participante de la forma en que se puede poner en contacto con el investigador dentro de un período de tiempo razonable después de la participación, en caso que surjan tensiones, daños potenciales o problemas relacionados.
- p. Después de que se reúnen los datos, el investigador proporciona al participante información sobre la naturaleza del estudio y trata de quitar cualquier idea errónea que pueda haber surgido. Cuando los valores científicos o humanitarios justifican que se retrase o se retenga información, el investigador incurre en una responsabilidad especial de vigilar la investigación y de asegurarse que no haya consecuencias dañinas para el participante.
- q. Cuando los procedimientos de investigación producen consecuencias indeseables para cada participante, el investigador tiene la responsabilidad de descubrir y eliminar o corregir estas consecuencias, incluyendo los efectos a largo plazo.
- r. La información obtenida acerca de un participante en la investigación durante el curso de la misma es confidencial a menos que se haya acordado otra cosa de antemano. Cuando existe la posibilidad, junto con los planes para proteger la confidencialidad, se le explica al participante como parte del procedimiento para obtener el consentimiento informado.

**Derechos Humanos.** *Ningún profesional de la psicología a sabiendas participará o facilitará la violación de los derechos humanos básicos de ningún individuo definidos por la Declaración de los Derechos Humanos emitida por la ONU. Cualquier hombre debe ser considerado como normal mientras no se pruebe lo contrario. El hombre normal no sólo posee libertad teórica sino que tiene realmente uso de la misma.*

- a. Los psicólogos respetan la dignidad y el valor del individuo y se esfuerzan por preservar y proteger los derechos humanos fundamentales.
- b. Están dedicados a incrementar los conocimientos sobre la conducta humana y la comprensión de la gente sobre sí misma y sobre los demás, y a utilizar esos conocimientos por promover el bienestar humano.
- c. Al mismo tiempo que persiguen esos objetivos, hacen toda clase de esfuerzos por proteger el bienestar de aquellos que solicitan sus servicios.
- d. Usan sus destrezas sólo para propósitos que concuerdan con estos valores, y no permiten, a sabiendas, que otras personas les den un mal uso. A la vez que demandan para sí mismos libertad de indagación y comunicación, los psicólogos aceptan la responsabilidad que esta libertad requiere: competencia, objetividad en la aplicación de sus habilidades, e interés por lo que le conviene a los clientes, colegas, estudiantes, participantes en investigaciones y la sociedad.

## Los valores Éticos

**CAPACIDAD PROFESIONAL.** *El Psicólogo y la psicóloga cuenta con preparación académica, actualización constante, experiencia profesional, actitudes, habilidades y destrezas necesarias, para prestar los servicios que ofrece y para reconocer por medio de sus capacidades de autoconocimiento y autocrítica sus alcances, limitaciones y áreas de competencia en su actividad profesional.*

- a. Los psicólogos reconocen la necesidad de continuar su educación y están abiertos a nuevos procedimientos y cambios en las expectativas y valores a través del tiempo. Se mantiene actualizado en 'los conocimientos científicos y profesionales.
- b. El psicólogo ostenta únicamente los grados académicos acreditados en una institución reconocida.
- c. Reconoce la necesidad de la educación continua y es flexible para aceptar nuevos conocimientos.
- d. Tiene conocimientos sobre problemas de construcción, medición y validación de los instrumentos que emplea.
- e. Los psicólogos reconocen que los problemas y conflictos personales pueden interferir con la eficacia profesional. En consecuencia, se abstienen de emprender cualquier actividad en que sus problemas personales probablemente conduzcan a una actuación inadecuada o a dañar a un cliente, colega, estudiante o participante en investigación.
- f. Si se dan cuenta de que tienen problemas personales cuando desempeñan alguna actividad de este tipo, buscan ayuda profesional competente para determinar si deben suspender, terminar o limitar el radio de acción de sus actividades profesionales o científicas, o de ambas.

**COMPETENCIA.** *El mantenimiento de altos niveles de competencia es una responsabilidad que comparten todos los psicólogos y psicólogas en el interés del público y de la profesión en general. Los psicólogos reconocen los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solo proporcionan servicios y sólo usan técnicas para los cuales están capacitados debido a su adiestramiento y experiencia. En aquellos campos en que aún no existen normas reconocidas, los psicólogos toman las precauciones necesarias para proteger el bienestar de sus clientes. Se mantienen al corriente de la información científica y profesional actual en relación con los servicios que prestan.*

- a. Los principios exponen con exactitud su competencia, educación, adiestramiento y experiencia. Presentan como pruebas de sus dotes educacionales sólo aquellos grados académicos obtenidos de instituciones aceptables bajo la normatividad de la SEP.
- b. Los psicólogos reconocer las diferencias entre la gente, como las que pueden estar relacionadas con la edad, el sexo y los antecedentes socioeconómicos y étnicos. Cuando es necesario, obtienen adiestramiento, experiencia o consejo para asegurarse que realizan un servicio o investigación competente en relación con aquellas personas.
- c. Los psicólogos responsables de las decisiones relacionadas con individuos o políticas basadas en los resultados de sus pruebas deben haber estudiado las mediciones psicológicas o educacionales, los problemas de la validación y las pruebas de investigación.

**CONFIDENCIALIDAD:** *El Psicólogo y la psicóloga deben ser discretos, guardando y protegiendo la información que obtiene en sus relaciones profesionales, con el objeto de salvaguardar la integridad de la persona y la confianza depositada por el usuario. Si el Psicólogo o la Psicóloga requieren presentar sus experiencias con fines legales, académicos, terapéuticos o de difusión de hallazgos, deben mantener el anonimato de sus consultantes u obtener la autorización explícita de los mismos o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias poco usuales en que el hecho de no revelarla pondría en un peligro evidente a la persona o a otras personas. En el momento apropiado, los psicólogos deben informar a sus clientes de los límites legales de la confidencialidad.*

- a. La información obtenida en relaciones clínicas o de consulta, o los datos de evaluación relacionados con niños, estudiantes, empleados y otras personas, se mencionan únicamente para propósitos profesionales y sólo con personas que tienen que ver claramente con el caso. Los informes escritos y orales presentan sólo datos relativos al propósito de la evaluación y se hace toda clase de esfuerzos para evitar una invasión indebida a la vida privada.
- b. Los psicólogos que presentan información personal obtenida durante el curso del trabajo profesional en escritos, conferencias u otros foros públicos deben obtener previamente el consentimiento para hacerlo, o disfrazar adecuadamente toda información que pueda identificar a los protagonistas.
- c. Los psicólogos deben tomar precauciones para mantener la confidencialidad al guardar los expedientes o al deshacerse de ellos.

- d. Cuando trabajan con menores de edad u otras personas que no están capacitadas para dar un consentimiento voluntario e informado, los psicólogos deben tener cuidado especial de proteger los intereses de estas personas.

**ECOLOGIA.** *El psicólogo y la Psicóloga buscan en su trabajo promover la relación armónica del sujeto con su medio ambiente; aprovechando de manera racional los recursos naturales y respetando en especial los espacios vitales de las personas y de las especies animales y vegetales.*

- a. El objetivo de la profesión de psicólogo es el bien de los seres humanos. El psicólogo dedica su vida a la solución de los problemas de sus semejantes para lograr su buena adaptación al medio en el que vive.
- b. Debe compartir lo que aprende y lo que descubre con sus colegas de todas partes del mundo. No debe contentarse solamente con limitar sus actividades a la solución de los problemas que se le presentan, sino que es necesario dedique su ingenio y su experiencia a la prevención de estos problemas.
- c. El Psicólogo y la Psicóloga deberán prestarse para la ayuda en caso de desastres naturales o tecnológicos.

**HONESTIDAD.** *Se entiende como la capacidad para desempeñar y/o de dar a conocer con veracidad los resultados obtenidos, buscar su objetividad y ser claros en las metas pretendidas. El psicólogo debe ser un hombre honrado, perito en su ciencia y experto en el arte de aplicarla a los demás hombres, y debe tener delante de los ojos que maneja el aspecto más delicado de la vida del hombre: su aspecto mental. Cualquier error o equivocación que se cometa en este campo tiene repercusiones incalculables en la vida de los clientes.*

- a. El Psicólogo y la Psicóloga son sinceros y congruentes, sin anteponer intereses personales en su quehacer profesional y toman en cuenta las normas establecidas para esta profesión.
- b. Se mantendrá una relación honesta con cada usuario, sujeta a las restricciones profesionales razonables, no engañará a sus pacientes ni a sus familias, ni incurrirá en ningún tipo de fraude, engaño o coerción.
- c. El psicólogo debe defender la dignidad y el honor de su profesión.
- d. El psicólogo debe salvaguardar la profesión en contra de los que presentan características morales deficientes o educación inadecuada.
- e. El psicólogo debe también exponer públicamente, sin miedo, la conducta corrompida o incompetente de otros miembros de la profesión.

**JUSTICIA:** *La justicia es la promoción de la equidad que permite que cada varón y cada mujer obtengan lo que les corresponde.*

- a. Los psicólogos deberán prestar un servicio a personas que, no teniendo recurso económico de ayuda, enfrenten procesos de carácter legal.
- b. La participación de los psicólogos y psicólogas en una organización gremial debe ser siempre equitativa y se debe vigilar que se cumplan los derechos y obligaciones.

**RESPECTO:** *Entendido como la capacidad de reconocer, comprender y tolerar las diferencias individuales, sociales y culturales, evitando imponer las propias; así como promover y proteger el principio de la dignidad humana y los derechos universales del hombre, encaminados al bien común, a través de la escucha y la empatía que nos permiten aceptarnos a nosotros mismos y a los demás.*

*El respeto por la persona incorpora al menos dos convicciones éticas: primera, que los individuos deberían ser tratados como entes autónomos (individuo capaz de deliberar sobre sus objetivos personales y actuar bajo la dirección de esta deliberación), y segunda, que las personas cuya autonomía está disminuida debe de ser objeto de protección.*

- a. Respetar la autonomía es dar valor a las opiniones y elecciones de las personas así consideradas y abstenerse de obstruir sus acciones, a menos que éstas produzcan un claro perjuicio a otros.
- b. La beneficencia con el usuario plantea dos reglas que la sacan de la maleficencia, 1.- no hacer daño y 2.- extremar los posibles beneficios y minimizar los posibles riesgos.

**RESPONSABILIDAD:** *Significa el sumir los compromisos adquiridos con uno mismo, con los demás, con la sociedad en general y con la profesión, así como el reconocer las consecuencias de nuestros actos y acciones; dando lo mejor de nosotros mismos para proporcionar la ayuda solicitada y cumplir con las tareas propias de la profesión (con: puntualidad, calidad, eficiencia y efectividad) promoviendo siempre una mejor calidad de vida en las personas.*

- a. Como científicos, los psicólogos aceptan la responsabilidad de seleccionar sus temas de investigación y los métodos usados en investigaciones, análisis e informes. Planean su investigación de tal manera que se reduzca al mínimo la posibilidad de que sus descubrimientos sean engañosos. Discuten totalmente las limitaciones de sus datos, especialmente cuando su trabajo alude a la política social o se podría interpretar en forma desventajosa para personas de determinada edad, sexo, grupo socioeconómico u otros grupos sociales. Al publicar los informes de su trabajo, nunca suprimen datos que no lo confirmen, y reconocen la existencia de otras hipótesis y explicaciones de sus descubrimientos. Los psicólogos sólo se atribuyen el trabajo que han hecho realmente.
- b. Los psicólogos tienen la responsabilidad de tratar de impedir que las instituciones o las agencias para las que trabajan deformen, supriman o den mal uso a sus descubrimientos psicológicos.
- c. Como miembros de organismos del gobierno o de organizaciones, los psicólogos siguen siendo responsables, como individuos, del cumplimiento de las normas más altas de su profesión.
- d. Como maestros, los psicólogos reconocer su obligación primordial de ayudar a otros a adquirir conocimientos y destrezas. Mantienen altas normas académicas al presentar la información psicológica en forma objetiva, completa y exacta.



## DISCUSIONES SOBRE LA ÉTICA TEXTOS DE APOYO

### La Ética

La clínica consiste en la toma de decisiones concretas de tipo diagnóstico y terapéutico, por lo general en condiciones de incertidumbre. El clínico es primeramente un decidor y su problema básico es cómo tomar decisiones que merezcan el calificativo de racionales, aun careciendo de certeza, o incluso teniendo un elevado coeficiente de incertidumbre.

"Ojo clínico" es una cualidad intransferible dada por experiencia, de ahí la importancia del método es tanto mayor cuanto más ambigua sean las experiencias.

La clínica no sería posible si el médico hubiera de actuar sólo en situaciones de certeza. El elemento básico de la formación clínica no es otro que el aprendizaje de la toma de decisiones incierta pero racional. Estas decisiones son de dos tipos: una de orden técnico tal proceso, otra es de orden ético si debe hacerse caso al paciente cuando éste se niega a recibir tratamiento, si debe informársele, cuándo cuánto. La metodología diagnóstica y terapéutica es la estructura de la historia clínica.

(Procedimientos de decisión en ética clínica. Diego Gracia, Editorial Eudema Universidad. 1991, Madrid.)

*¿Existen procedimientos éticos generales? ¿Las decisiones éticas utilizan una metodología diagnóstica?*

### Los Precedentes

La ética médica clásica defendió siempre la existencia de un Código Único de preceptos y obligaciones, que debían de ser cumplidos por todas las personas sin discusión. Este Código Único se consideraba por lo general revelado, y en consecuencia indiscutible, haciendo legitimando al médico como gobernante, responsable del cuerpo de sus pacientes, y vigilante del cumplimiento del código ético en el ámbito concreto de su actividad profesional: Clínica ética y política son actividades relacionadas íntimamente.

El Código Único se ha expresado tradicionalmente en forma de leyes, preceptos o mandamientos. La deontología médica tiene un carácter jurisprudencial, se trata de la asunción por parte de las autoridades profesionales de ciertas funciones sancionadoras, evitando así que determinadas faltas pasen a la jurisdicción ordinaria. Este código está permeado por los preceptos de moral cristiana, interpretándose de acuerdo con el Derecho Canónico.

El término de bioética apareció por vez primera en 1970 para designar los problemas éticos planteados por los espectaculares avances en las ciencias biológicas y médica, la irrupción tecnológica y sus posibles riesgos hacen que se introduzcan aspectos éticos en los planes de estudio de las facultades de medicina norteamericanas.

El primer debate fue: *¿Quién enseña bioética: los filósofos o el médico? ¿Quién determina la ética de un Psicólogo: El Profesional o el Usuario?*

En el libro "**Principle of Biomedical Ethics**" 1979, Beauchamp, T.L. y Childress, J.F. argumentan principios para la práctica clínica, independientemente de las discrepancias teóricas, ya que no tendrían porque impedir el acuerdo entre reglas

(principios y procedimientos), los teleologistas y deontologistas pueden aceptar el sistema de principios, su aportación mayor es la distinción entre la No-maleficencia y la Beneficencia: "Todos nos consideramos más obligados a no hacer el mal a otros que hacerles el bien, la obligación de no hacer mal es mayor que la de hacer el bien" ¿matar qué dejar morir? no es lo mismo, el segundo puede, debe y tiene que ser permitido.

Otros dos miembros de la Natinal Commission R. Jonsen y Toulmin interpretaron el procedimiento de forma diferente, en su libro *The abuse of Casuistry* (**procedimiento casuístico**) retoman la tradición Aristotélica sobre la deliberación sobre casos concretos, para demostrar que en ética el procedimiento no debe partir nunca de los principios sino de las situaciones individuales. El resultado son juicios que sólo pueden aspirar a ser probables, no ciertos, la razón moral nunca es capaz de funcionar al modo de la razón matemática; no puede fundarse en "axiomas" o "principios" absolutamente demostrable y cierto sino sólo probable.

En su libro "**Clinical Ethics**", Jonsen, Siegler y Winslade, proponen los siguientes **tópicos bioéticos**:

I. El caso clínico

II. Comentario moral

1. Criterio médico: a). Enfermedades ACRE (agudas, reversibles, eficaz diagnóstico y tratamiento); b). Enfermedades CID (críticas, irreversibles, deletéras o mortales): Decisión de suspensión de ayuda médica eficaz; Órdenes de no reanimar; y, Muerte cerebral; c). Enfermedades CEPA (crónicas, eficaz diagnóstico, tratamiento paliativo, ambulatorias).
2. Preferencias del paciente: a). Naturaleza ética, legal y psicológica de las preferencias del paciente; b). Competencia y capacidad para consentir o rehusar un tratamiento; c). Consentimiento informado y rechazado del tratamiento; d). Testamentos biológicos; e). Consentimiento de los allegados y consentimiento presunto; f). Preferencias de los menores; g). La desobediencia y las pacientes "difíciles".
3. Calidad de vida: a). Calidad de vida y supresión de terapéuticas ineficaces; b). Calidad de muerte y eutanasia; c). El tratamiento del dolor en pacientes terminales; y, d). Suicidio.
4. Factores socioeconómicos: a). El papel de las partes interesadas distintas del paciente ejemplo: los familiares; b). el costo de la asistencia sanitaria; c). La distribución de los recursos sanitarios; d). La investigación; e). La enseñanza médica; y, f). Salud y bienestar de la comunidad.

III. Consejo moral

1. Escala ética: a). Preferencias del paciente; b). Indicaciones médicas; c). Calidad de vida; d). Factores socioeconómicos.
2. Consideraciones morales

*El encuentro de I y II con la escala ética permite juzgar las razones y considerar el acto como:*

- a) *Permitido.*
- b) *Obligatorio.*
- c) *Prohibido.*

**La ética de las virtudes** considera que debe atenderse todo desempeño, sobre todo los casos normales, los más frecuentes y menos llamativos, teniendo que ver con los hábitos y las actitudes de los profesionales de la salud.

En "**Philosophical Ethic**", de L. Beauchamp propone una tabla de correlaciones entre principios y virtudes, siendo un intento por integrar ambos enfoques, siendo las

éticas de actos, como son las basadas en principios, acaba plasmándose en hábitos, es decir en virtudes.

**Principios fundamentales**  
(conocimiento y habilidades)

Autonomía  
No maleficencia  
Beneficencia  
Justicia

**Reglas derivadas**

Veracidad  
Secreto  
Intimidad  
Fidelidad

**Acciones ideales**

Perdón  
Beneficencia  
Actuar misericordiosamente  
Dar generosamente

**Virtudes primarias**  
(actitudes)

Respeto a la autonomía  
No malevolencia  
Benevolencia  
Equidad

**Virtudes secundarias**

Sinceridad  
Confidencia  
Respeto a la intimidad  
Fe

**Virtudes ideales**

Perdón  
Benevolencia  
Misericordia  
Generosidad

**El enfoque narrativo** (David B. Burrell, "The Standard Account of Moral Rationality") tiene en común con el casuístico, el rechazo de toda razón abstracta y especulativa, rechaza cualquier sistema de principios universales, pero la razón casuística contextualiza adecuadamente el caso y no acaba de comprenderlo en su integridad, pues se basa en actos morales en tanto que la narrativa se fija más en el carácter moral, "el carácter y las nociones morales sólo adquieren sentido en una narrativa; y su explicación están en íntima dependencia, razón por la cual los desacuerdos morales conllevan historias explicativas rivales" (From System to Story, U. of Notre Dame Press, 1975, p. 15).

La clínica y la ética se asemejan en que ambas han de decidir sobre seres humanos, y sobre hombres que se hallan en situaciones comprometidas y conflictivas. El procedimiento clásico es **la historia clínica**.

¿Tiene sentido prolongar el método clínico, hasta convertirlo en el método propio de la ética clínica?

En 1978 se publicó el artículo titulado "**Training in Medical Ethics: An Ethical Workup**", lo que se escribe a continuación es el procedimiento modificado en 1990.

PROCEDIMIENTO DE DAVID C. TOMASMA (1990).

1. Describe todos los hechos del caso. Asegúrate de investigar cada hecho médico no presente en el caso, pero posiblemente relevante para su resolución.
2. Describe los valores relevantes de los médicos, los pacientes, los miembros de la casa y los del hospital, el propio hospital y la sociedad. Esta no será una lista exhaustiva.
3. Determina el principal valor amenazado, ejemplo ¿es un caso de cura en contra de los deseos de los pacientes?
4. Determinar los posibles cursos de acción que pueden proteger en ese caso concreto el mayor número posible de valores.
5. Elige un curso de acción.
6. Defiende este curso de acción a partir de los valores que le fundamentan, ejemplo: ¿por qué elegir un valor sobre otro en este caso?.

En 1981 se publicó en **American Psychology** (vol. 36, núm. 6. pp. 633-638) la versión de los 'Principios éticos del psicólogo'; dicha versión que a continuación se comenta (traducida y sintetizada por Ma. Isabel Rodríguez. L.) es el resultado de una revisión de los *Estandares éticos de los psicólogos* de 1979.

Preámbulo. El psicólogo respeta la dignidad, y el valor del individuo y lucha por la preservación de los derechos humanos fundamentales. Se compromete a incrementar el conocimiento de la conducta humana, y a emplear tal conocimiento en pro del bienestar social promoviendo en las personas la comprensión de sí mismas y de los demás.

Por lo mismo, en el desempeño de sus labores se esfuerza por proteger a la persona que solicita su ayuda y/o participa como sujeto de estudio; con objeto de cumplir dichos propósitos exige libertad de comunicación y cuestionamiento y acepta la responsabilidad que esto conlleva: la de ser competente y objetivo en la aplicación de sus habilidades y el velar por los intereses de todo aquel que se relacione con su trabajo, 'asegurándose además que sus colegas se suscriban a los mismos ideales y valores.

Los principios con los que se compromete comprenden básicamente diez áreas: 1) responsabilidad, 2) competencia profesional, 3) normas morales, 4) declaraciones públicas, 5) confidencialidad, 6) bienestar del cliente o consumidor, 7) relaciones profesionales, 8) técnicas de evaluación, 9) investigación con seres humanos y 10) cuidado y uso de animales.

### **La ética en el ejercicio profesional**

"El hombre moral no es meramente aquel que desea hacer lo que es correcto y lo hace, ni el hombre sin culpa, sino aquel que es consciente de lo que está haciendo"  
Hegel (1770-1831)

Resulta claro que el psicólogo, amén de conocer los campos en los que aplicará su bagaje de conocimientos teóricos, debe estar consciente de sus recursos y limitaciones; de los principios de ética que gobiernan el ejercicio de su profesión así como de la necesidad de una continua capacitación que su joven ciencia le demanda.

De aquí se desprende la necesidad de plantearse una serie de cuestionamientos éticos y filosóficos, pues de la actitud que asuma el psicólogo frente a su responsabilidad social dependerá su eficiencia profesional y realización personal.

Entre estos cuestionamientos se hace mención a los siguientes:

1. ¿Cuál es mi concepción del hombre?
2. ¿Cuál es mi concepción del mundo?
3. ¿Cuál es mi concepción de la sociedad?
4. ¿Cuáles son mis principios y mi jerarquía de valores?

Estas preguntas se plantean para que el psicólogo tome conciencia de una serie de premisas, ideas, prejuicios, opiniones y actitudes que posee y que el conocerlas le permitirán actuar de manera más honesta, auténtica y congruente. Se considera también que independientemente del campo de aplicación al que se dedique, debe contar con la capacidad para establecer relaciones afectivas profundas que promuevan el desarrollo individual y social (Harrsch, 1979). A este respecto, es importante que se haga las siguientes consideraciones en su proceso de relación interpersonal (siguiendo las tres dimensiones que señalan Berman y Lief, 1975).

1. Poder: ¿puedo compartir con el otro? ¿prefiero tener el control de la relación?
2. Intimidación: ¿qué tan cerca de la persona puedo trabajar? ¿cuál es la distancia afectiva en donde me siento a gusto?
3. Inclusión y exclusión: ¿quién o quiénes más pueden o quieren participar en esta relación?, ¿puedo o quiero participar en esta relación?  
Y en otras dimensiones que señala Lartigue (1980).
4. ¿Qué tan capaz soy de soltar, de no retener, de permitir que el otro siga su propio camino?
5. ¿Qué tanto dolor, angustia, alegría y gozo puedo tolerar y acompañar?
6. ¿Qué tanto conozco y acepto mi patología? ¿cuáles son mis limitaciones y áreas de conflicto?
7. ¿Qué recursos tengo disponibles?. ¿en qué etapa de mí desarrollo estoy?
8. ¿Cómo influye mi estilo de intervención y de liderazgo en las respuestas de otros?

Biro (1979) señala que cuando el psicólogo o no tolera sus afectos los maneja mediante identificaciones proyectivas en sus clientes, dando lugar a un manejo sádico de a profesión, por lo que debe preguntarse qué tan satisfechas están sus necesidades básicas, ya que en el ejercicio de su profesión, corre el peligro de usar al otro para cubrir, tapar v/o negar sus carencias internas. Debe preguntarse también con que sentido de honestidad, conciencia y responsabilidad maneja el poder que le da la información que posee de sus clientes, en tanto que es una herramienta con la que se puede destruir o construir. Buscar las respuestas es una responsabilidad del profesional de la psicología.

Varios autores han cuestionado el tema de los valores éticos del ejercicio profesional del psicólogo. En este libro sólo se mencionarán algunos de ellos dada la amplitud del tema. Rodríguez (1979) señala que todo quehacer está influido por la filosofía particular con respecto a la naturaleza del hombre y la postura que se adopta frente al mismo depende, en gran medida, del modo de ver y valorar las cosas de la posición ideológica y el modelo conceptual con el que se identifique. Si se considera que en las ciencias del hombre el objeto de estudio es el hombre mismo, la preocupación se hace aún más relevante, ya que trabajar con personas, independientes del método que se utilice, sin contar con una clara jerarquía de valores sólo conduce al caos y a la contradicción interna en virtud de que un método concreto puede ser aplicado en diversos contextos para distintos fines con muy diferentes actitudes (Biro, 1979).

Lafarga (1979) señala que los psicólogos, en cualquier sociedad, por la naturaleza son “modelos de rol”; son modeladores de conductas no tanto por lo que dicen y pretenden hacer, sino por lo que realmente hacen y son, como hombres y como profesionales. Su comportamiento ejerce una profunda influencia en todas sus actividades, que puede ser benéfica o nociva depende tanto del grado de congruencia que exista entre los valores explícitos en su práctica y las motivaciones que orientan su comportamiento como profesional y como persona. Su eficacia en el ejercicio profesional correspondencia entre valores y motivaciones que rigen su actividad.

Se entiende aquí como valor la definición que da Lafarga (1979, p. 370): “cualquier tipo de motivación o reforzador consciente que en alguna mueve a actuar a la persona para satisfacer necesidades de tipo individual o de tipo social. Los motivadores internos o los reforzadores externos que no son conscientes, y aunque

de hecho mueven la conducta, no son valores en cuanto son concientes percibidos como motores de comportamiento”.

Boner (1970, citado por Rodríguez, 1979) da la siguiente definición: “Los valores son al mismo tiempo preferencias o actitudes personales y normas o imperativos culturales. Como preferencias profundamente enraizadas en las necesidades del individuo. Como imperativos culturales se refiere a las presiones y normas, que hacen que la vida diaria del hombre sea eficiente y satisfactoria. sí han sido adecuadamente asimiladas e internalizadas”.

Lafarga plantea que el problema está en que los valores de un individuo o de una sociedad, que son el sustrato o fundamento de las normas, las leyes y los significados, no siempre ni necesariamente coinciden con la motivación que determina la conducta de ese individuo o e esa sociedad. De aquí se desprende el cuestionamiento sobre la jerarquía de valores, sociales y profesionales, que debe tener el psicólogo. Nieto (1979) se pregunta si tales valores deben derivarse de los valores de la clase dominante en la economía o en la política; o si, por el contrario, se deben adoptar los valores de los grupos sociales mayoritarios de país así cómo los universales, propios del género humano. Como en México no existe ningún organismo que rija y sancione la actividad profesional del psicólogo éste, como señala Rodríguez (1979), se ve obligado a ejercer su criterio de acuerdo con un código ético personal, lo que por desgracia ha dado lugar a charlatanería y abuso del status profesional. En consecuencia es necesario que el psicólogo mexicano cuente con un sistema de valores claro y explícitos no sólo personal sino también como profesional. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los esquemas de valores representan lo mas íntimo y particular de cada individuo, como son sus creencias y la manera de sentir y percibir sus experiencias y las de otros seres humanos.

Cuáles serían, entonces, los lineamientos a seguir para concientizar al psicólogo en formación sobre la importancia que tiene una orientación ética en el ejercicio de la profesión, ya sea en el campo. Clínico, educativo, industrial o en la investigación científica. Estos lineamientos se pueden establecer de dos maneras por un lado; a través del conocimiento que no puede limitarse al descubrimiento profesional del fenómeno de la identificación del observador con lo observado o, sino que significa darse cuenta de que los valores de una persona provienen de las etapas tempranas del desarrollo, al igual que los del profesional que se adquieren en las experiencias de aprendizaje durante los años formativos, en sus primeras vinculaciones con el campo de la psicología, y en ellas se basa la formación posterior de la identidad profesional.

Por otro lado, en el contexto social, se debe generar conciencia sobre el uso del conocimiento para ejercer poderlo, del uso de los avances de la psicología para someter a los individuos a un régimen político determinado. Es indudable que el psicólogo tiene un deber, un compromiso y una responsabilidad con la sociedad, mas no debe utilizar su tecnología para fines de dominio, narcisismo profesional.

El psicólogo puede dejarse dominar por juicios morales y sociales que lo conviertan de un profesional que estudia las motivaciones de la conducta, en uno que pretenda producir conductas a su imagen y semejanza.

En la medida en que el psicólogo logre un mayor autoconocimiento podrá observar mejor la realidad externa y podrá juzgar con un principio de realidad más preciso las justicias o injusticias sociales.

**Discusiones Éticas**

PRIMERA. Una novela escrita por un tal Percy acerca de un medicamento: el sodio pasado que causa un efecto similar al del Prozac. Este hombre critica al medicamento pues dice que lo que une al hombre y a la mujer con dios es su sentimiento de culpa, su ansiedad y su soledad y este medicamento pretendía desaparecer algo de cada persona por lo que sus efectos eran negativos. La novela escrita desde una postura católica, el escritor se pregunta si ¿es bueno eso? ( el medicamento). Esto desata un dilema ético acerca del Prozac.

Un psiquiatra Arnow asume las consecuencias éticas de los "animadores del humor" convencido por sus efectos provocados en sus pacientes. Este psiquiatra define a los animadores del humor como medicamentos que animan los estados de animo clínicamente deprimidos, sin provocar euforia o efectos secundarios.

Se formulan una serie de preguntas en relación con la ética de la prescripción medica del Prozac. Arnow insistió en que sus colegas pensarán en la consecuencia de una droga inofensiva y si en realidad es necesario usar drogas para mejorar el humor de las personas normales.

Muchos médicos desde diferentes posturas criticaron el uso del medicamento para alcanzar una mejora en el humor de los pacientes pues en su mayoría estas personas están consideradas normales y no como pacientes psiquiatricos además de que en su mayoría estos médicos se encuentran de acuerdo en que es necesaria la sensibilidad, el dolor, la tristeza, cierto estado depresivo para sobrevivir pues no siempre se puede ser feliz y productivo frente a un mundo de respuestas emocionales complejas.

Otro punto de discusión era porque el Prozac al ser un animador del humor podía considerarse como una droga además que al ser suspendido y el paciente encontrarse en su estado depresivo pedía con insistencia que nuevamente se le recetara el Prozac para sentirse bien y efectivamente otra vez podía realizar sus actividades sin preocupaciones.

Kramer defiende al medicamento diciendo que no puede ser tomado únicamente como un animador del humor pues el Prozac presta valor a la persona y le permite que emprenda trabajos que anteriormente el paciente no se había arriesgado a realizar. Existe la posibilidad de que el prozac incremente la tolerancia emocional. Lo que hacen algunas psicoterapias pues nadie puede convivir con el sentimiento de desorganización que sienten las personas sensibles al rechazo. Un estado de comodidad permitido por el uso del Prozac.

La cura mediante la píldora ha sido tomada como deshumanizadora cuando se compara con la psicoterapia. A los médicos les preocupa que el fármaco reduzca la experiencia de tristeza de una persona pues es saludable desde el punto de vista moral del desarrollo y de la adaptación.

Esto no es un buen argumento para Kramen pues la distimia y la hipertimia son de naturaleza humana y por lo tanto no son inmorales. La farmacología aspira a liberar al hombre de algunos de sus imperativos animales si se cuestiona al uso del prozac también habría que hacer lo mismo con otros tratamientos como los de la calvicie, el acneo la cirugía plástica (tratamientos normales) para el aumento de la belleza y la autoestima. La ética medica profesional no consigue determinar con precisión ¿qué hay en el prozac que inquieta? El fármaco empuja a las personas hacia actividades corrientes y nobles, el prozac induce placer liberador a las personas para que puedan gozar de actividades que son sociales y productivas sin inducir distorsiones de la percepción.

Se toma para tratar un síntoma y transformar al propio sentido del yo esto lleva a otra cuestión ética, ¿si el cambio es general quien es entonces el paciente en cuestión? Vista como deficiencia orgánica con el yo medicado se diría que se encuentra dentro a la

verdadera persona ayudada por el medicamento, la personalidad como una pura cuestión de preferencia.

El prozac genera opiniones pero es imposible imaginar que no exista pues tiene una reacción con los pacientes y genera todo un campo de discusión con los médicos, psicoterapeutas, psiquiatras, psicoanalistas, con el pensamiento contemporáneo.

La psicología debe estar al servicio y no al uso de la comunidad humana; esto demanda del psicólogo una actitud de honestidad y respeto consigo mismo y con los demás.

**SEGUNDA.** En 1979, **Herrera y Lichtszajn**, toman el modelo existente sobre *Normas éticas de los psicólogos*, publicadas por la American Psychological Association en 1967 con el fin de discutir algunos casos concretos de supuestas violaciones a dicho modelo, que comprende 19 áreas, de las que se presenta un breve resumen:

1. *Responsabilidad*. Incorre en ella el psicólogo que trata de modificar el comportamiento de un cliente, de una manera distinta de lo que piensa o desea.

2. *Competencia*. No seguir estudiando, no actualizarse, particularmente respecto a tendencias psicológicas a las cuales no se les tiene simpatía.

3. *Normas morales y legales*. El psicólogo que prescribe, o expresa opinión en contra o abiertamente en pro de alguna norma sostenida por un credo religioso, de una ley civil o penal.

4. *Tergiversación de la información sobre sí mismo*. Los psicólogos que anotan en su curriculum vitae: 'Doctor', sin haber obtenido el grado. Profesores o instituciones universitarias que otorgan grado a alumnos que padecen obvios trastornos psicológicos.

5. *Declaraciones públicas*. Expresar actitudes y opiniones destructivas ante corrientes que se consideran antagónicas a la propia.

6. *Confidencialidad*. Psicólogos y catedráticos que presentan casos en el salón de clases, sin cuidar la identidad ni el respeto por el cliente. En reuniones sociales, el psicólogo que habla sobre sus clientes.

7. *Intereses de clientes*. Un psicólogo del trabajo sabe por el propio candidato, algo que puede impedirle el ingreso a una organización. y lo informa porque tiene instrucciones del "patrón" de comunicarle toda clase de información.

8. *Relaciones con clientes*. Un psicólogo mantiene una relación muy íntima con sus clientes en tratamiento, fuera del consultorio.

9. *Servicios impersonales*. Un psicólogo contesta cartas en periódicos, de gentes que le consultan sus problemas.

10. *Publicidad sobre servicios*. Un psicólogo se anuncia en el periódico, listando todo lo que "cura".

11. *Relaciones interpersonales*. Un psicólogo acepta tratar a una persona que actualmente está en tratamiento con otro colega, sin comunicarse con él. Un psicólogo habla al paciente sobre la calidad del trabajo de otros colegas. en términos derogatorios y de calumnia.

12. *Honorarios*. Un psicólogo sugiere a las personas a quienes ve en una institución en donde presta sus servicios, que lo vean en lo privado. cobrándoles por este servicio.

13. *Protección de los tests*. Una empresa que vende tests en forma indiscriminada. El psicólogo hace del conocimiento del público el contenido de los tests psicológicos.

14. *Interpretación de los tests*. Un psicólogo hace estudios psicológicos sin conocer ni la confiabilidad, ni la validez de sus instrumentos.

15. *Publicación de los tests*. El psicólogo publica una prueba sin especificar su diseño, población a la que va dirigida, limitaciones. etcétera.



16. *Precauciones en la investigación.* Los sujetos no son respetados, al grado de abusar de ellos en investigaciones de laboratorio; el uso de drogas. aún con las “debidas precauciones”.

17. *Créditos en las publicaciones.* Un investigador publica resultados de sus trabajos. sin mencionar a sus colaboradores; publica o cita como propios, datos de otros investigadores.

18. *Responsabilidad hacia la organización.* Un catedrático que se ostenta como tal, sin cumplir con la institución para la que trabaja. y hace uso de su cargo para fines personales.

19. *Actividades promocionales.* El catedrático asigna y obliga al alumno a comprar el libro del que es autor, con fines de lucro.

**TERCERA.** Lafarga (1979) considera algunas sugerencias ideales para la formulación de un código ético para el psicólogo mexicano:

1. El psicólogo mexicano es un científico, un técnico, un profesional de la promoción del comportamiento, pero es ante todo hombre, una persona, que crece y se desarrolla en un país rico en reservas humanas y recursos naturales. pero víctima de tensiones e injusticias socioeconómicas que en mayor o en menor grado afectan a todos.

2. Es ante todo un ser humano, genuinamente interesado en su propio desarrollo y en el crecimiento armónico e integral de el individuo y de sus grupos.

3. Valora la honradez y la sinceridad como actividades personales y como método de trabajos.

4. Es capaz de establecer relaciones interpersonales cálidas y profundas. y de contraer compromisos estables.

5. Está suficientemente preparado como científico y valora la actualización constante; trabaja con seriedad sobre hipótesis corroborables por la práctica y la experimentación.

6. Mantiene una actitud abierta a todas las corrientes.

7. Es científico por el cuidado de sus observaciones y registros, por la claridad en la formulación de hipótesis explicativas y por la metodología rigurosa para poner las hipótesis a prueba y no derivar conclusiones que generalicen mas allá de lo que permitan los fenómenos observados.

8. Valora la confidencialidad y el respeto información personal recibida de su clientela

9. No hace del lucro exagerado un objetivo profesional.

10. Está abierto al cambio social y está consciente de que él es un factor de este cambio; pugna en su trabajo por una sociedad con estructuras más justas y equitativas, menos marginadoras y discriminatorias.

## CÓDIGOS Y LINEAMIENTOS ÉTICOS

### PRINCIPIOS DE ETICA DE LA IPA

Los principios de Ética, preparados por el comité de Ética, fueron adoptados unánimemente por el Comité Ejecutivo de la IPA el 3 de agosto de 1998. Ellos reflejan valor humanitario, principios psicoanalíticos y obligaciones profesionales con los pacientes y el público. Aplican generalmente dondequiera que los miembros de la IPA ejerzan su práctica, y cada Organización Componente los elaborará con el debido respeto por las consideraciones locales. La IPA prevé revisiones y actualizaciones de los Principios de Ética a la luz de desarrollos emergentes y nuevos conocimientos.

### LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA MEDICA CON ANOTACIONES ESPECIALMENTE APLICABLES A LA PSIQUIATRÍA (APA)

En 1973 la Asociación Psiquiátrica de Norteamérica publicó la primera edición de *The Principles of Medical Ethics with Annotations Especially Applicable to Psychiatry*. En julio de 1980 la Asociación Médica Norteamericana aprobó una nueva versión de los Principios de Ética Médica (la primera

revisión desde 1957) y el Comité de Ética de la APA incorporó muchas de sus anotaciones dentro de los nuevos principios, que dieron por resultado la edición de 1981.

## **PRINCIPIOS DE ÉTICA MEDICA DE LA ASOCIACIÓN MEDICA NORTEAMERICANA.**

La profesión médica ha suscrito desde hace mucho tiempo un cuerpo de declaraciones éticas elaboradas principalmente para beneficio del paciente. Como miembro de esta profesión, el médico debe reconocer su responsabilidad no sólo hacia los pacientes, sino también hacia la sociedad, hacia los adoptados por la Asociación Medica Norteamericana, no son leyes, sino normas de conducta que definen los puntos esenciales de la conducta honorable del médico.

## **CODIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES (NASW)**

*Adoptado por la Asamblea de Delegados de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, 13 de octubre de 1960, y corregido el 11 de abril de 1967.* El trabajo social se basa en los ideales humanitarios y democráticos. Los trabajadores sociales profesionales están dedicados a dar servicio para el bienestar de la humanidad, al uso disciplinario de un cuerpo reconocido de conocimientos sobre los seres humanos y sus interacciones, y a la dirección de los recursos de la comunidad para fomentar el bienestar de todos sin discriminación.

## **PRINCIPIOS ETICOS DE LOS PSICÓLOGOS NORTEAMERICANOS (Revisión de 1981)**

Esta versión de los Principios Éticos de los Psicólogos (Aprobado por el consejo de representantes enero 1981) fue adoptada por el Consejo de Representantes de la Asociación Psicológica Norteamericana el 24 de enero de 1981. Los Principios Éticos Psicológicos, revisión de 1981, contiene cambios gramaticales y de fondo en cada uno de los nueve principios éticos que componían las Normas Éticas de los Psicólogos adoptadas anteriormente por el Consejo de Representantes en 1979, además de un nuevo y décimo principio titulado "Cuidado y uso de los animales". Estos principios éticos se aplican a los psicólogos, a los estudiantes de psicología y a otras personas que realizan trabajos de naturaleza psicológica bajo la supervisión de un psicólogo. Pensamos que también les pueden ser útiles a los que no son miembros de la Asociación y que se dedican a investigaciones o trabajos psicológicos.